



Aviso de Privacidad Integral
del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto
Mexicano del Seguro Social para la atención de denuncias.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con domicilio en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para recibir, atender y dar seguimiento a los casos de denuncias o quejas por presunto incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta y/o Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual y/o Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales: nombre de la persona denunciante, domicilio o dirección electrónica para recibir notificaciones, nombre de la persona a quien se denuncia y narración clara y sucinta de los hechos, así como, evidencias que soporten el dicho de la denuncia, que en ciertos contextos podrían contener datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El IMSS trata los datos antes señalados, con fundamento en el numeral 53 del "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2020, (*Lineamientos Generales*); los numerales 7.1.2.5 y 7.1.2.5.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020 y el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023.

Transferencia de datos personales

En atención a lo dispuesto por el numeral 53 de los *Lineamientos Generales*, la protección de información en la atención y determinación de las denuncias, el Comité de Ética deberá garantizar la confidencialidad del nombre de las personas involucradas, y terceras personas a las que les consten los hechos, así como cualquier otro dato que les haga identificables a personas ajenas al asunto.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, con domicilio ubicado en Calle Durango No. 323, Piso 3, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx



Aviso de Privacidad Integral
del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto
Mexicano del Seguro Social para la atención de denuncias.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que existan cambios de este aviso de privacidad, usted podrá consultarlos en la página <http://www.imss.gob.mx>

Fecha de última actualización: 07 de febrero de 2024